



Medellín, 28/07/2021

Señores

**MINERA PELÁEZ HERMANOS Y CIA EN COMANDITA SIMPLE**

**ATN: MAURICIO ALEXANDER PELÁEZ ORTÍZ**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CALLE 38 #44-13**

**TELS: 3148928046**

[luzmarinasmph@gmail.com](mailto:luzmarinasmph@gmail.com)

Bello- Antioquia

**Asunto: Citación para notificación** – AUTOS 2021080003487 y 2021080003488 del 26 de julio de 2021 proferido dentro del trámite del expediente No. **2148 (GEXO-13)**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas han proferido los AUTOS 2021080003487 y 2021080003488 del 26 de julio de 2021, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA DERIVADOS DE UN CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN, DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. T2148005 (GEXO-13), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA DERIVADOS DE UN CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. T2148005 (GEXO-13), Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”** para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 25 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

*“Artículo 56. Modificado por el art. 10, Ley 2080 de 2021. **Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título,*



SC4887-1



*a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.*

*Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.*

*Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.”*

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA ARIAS JIMÉNEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA**

CARIASJ



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia